# 3348

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

## RESISTENCIA, O 4 DIC 2015

VISTO:

La actuación simple Nº E48-2015-686/A; y

#### CONSIDERANDO:

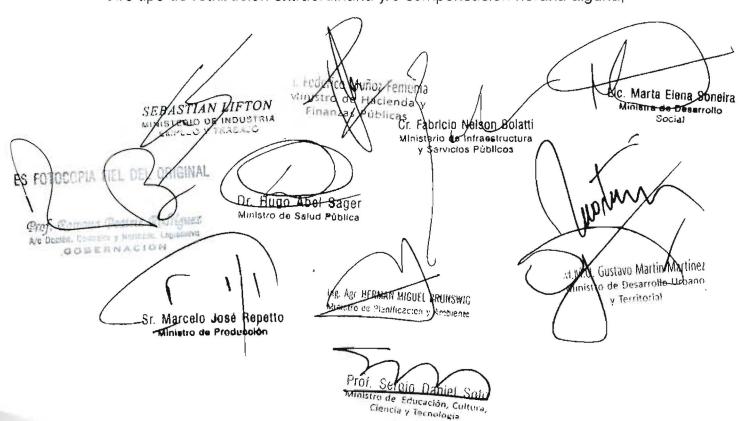
Que por estrictas razones de servicios se hace necesario cubrir transitoriamente el Departamento Deporte Adaptado y Atención en Centros de Salud dependiente de la Dirección de Medicina del Deporte del Instituto del Deporte Chaqueño, cuyas acciones se hallan comprendidas en la estructura orgánica-funcional aprobada por Decreto Nº 656/12;

Que por Resolución Nº 0481/15 del Instituto del Deporte Chaqueño, se deja a cargo del Departamento Deporte Adaptado y Atención en Centros de Salud, al agente José Gabriel González, DNI Nº 26.551.068, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario:

Que atento a lo expuesto, resulta indispensable designar en carácter provisorio y subrogante al agente José Gabriel González, DNI Nº 26.551.068, , en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-09 - Jefe Departamento - en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 04 - Medicina del Deporte - CUOF Nº 32 - Deporte Adaptado y Atención en Centros de Salud - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que el citado agente revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC Nº 1017-00 - profesional 6 - grupo 6 -, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 04 - Medicina del Deporte - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, y percibe Bonificación por Dedicación del 25%, prevista en el Artículo 15º de la Ley Nº 1276 (t.v.), correspondiendo se deje sin efecto la misma, y se otorgue nuevamente en base al sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal en días inhábiles y/u horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;



### PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Que la medida de subrogación propiciada se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93 (t.v.);

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

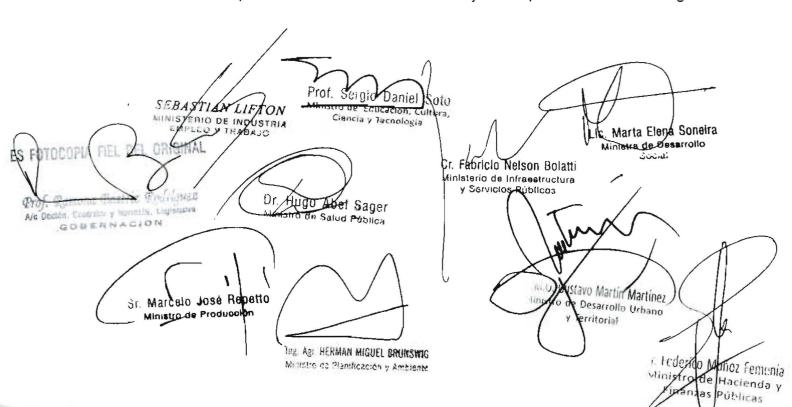
## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1º:** Desígnese en carácter de provisorio y subrogante, al agente José Gabriel González, DNI Nº 26.551.068, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento -, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 04 - Medicina del Deporte - CUOF Nº 32 - Deporte Adaptado y Atención en Centros de Salud - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 2º: Déjese sin efecto a partir del 15/05/15, la Bonificación por Dedicación del (25%) otorgada oportunamente al agente José Gabriel González, DNI Nº 26.551.068, según Decreto Nº 524/15.

**Artículo 3º:** Otórguese a partir del 15/05/15 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley Nº 1276 (t.v.) al agente José Gabriel González, DNI Nº 26.551.068, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento - en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 04 - Medicina del Deporte - CUOF Nº 32 - Deporte Adaptado y Atención en Centros de Salud - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño.

**Artículo 4º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para el agente el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/u horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.



Artículo 5º: Autorícese a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar al agente José Gabriel González, DNI Nº 26.551.068, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC Nº 1017-00 - profesional 6 - grupo 6 -, y el cargo subrogado, de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento - en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 04 - Medicina del Deporte - CUOF Nº 32 - Deporte Adaptado y Atención en Centros de Salud - jurisdicción 46 - Instituto del Deporte Chaqueñoa partir del 15/05/15 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93 (t.v.), asimismo la Bonificación por Dedicación otorgada en el Artículo 3º del presente instrumento legal.

Artículo 6°: La subrogancia dispuesta en el presente se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93 (t.v.).

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, conforme con la naturaleza del gasto.

Articulo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletin Oficial y archívese.

DECRETO N° 3348Cr. Jorge Milton Chaitemich Gobernador Provincia del Chaco Prof. Sergio Daniel Soto Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología SEEASTIAN LIFTON
MINISTERNO DE INDUSTRIA
EMPLEO YTRABAJO Lic. Marta Eleria Soneira Ministra de Desarrollo House Abel Sager Fabrició Nelson Bolatti Miniatro de Salud Pública isterio de intraestruct y Sarvicios Públic Sr. Marc lavo Martín Martínez istro de Desarrollo Urbano erritorial Ing. Agr HERMAN MIGUEL BRUNSWIG ES FOTOCOMA FIEL EL ORIGINAL Ministro de Planificación y Ambiente Muñoz Femenia Prot. TITLE . acienda y ormalie. Legislative GOBERNACION Publicas